

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0026-2021-BCRP-N

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Comunicaciones ha informado que es necesario actualizar el procedimiento No. 004-2014-COM220-N del Departamento de Biblioteca para precisar actividades del Especialista, Especialista Administrativo y Operador de Biblioteca en la gestión de préstamos interbibliotecarios, así como para cumplir con lo sugerido por el Departamento de Control Concurrente, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 004-2021-COM220-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Comunicaciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del procedimiento No. 004-2014-COM220-N “Préstamo interbibliotecario”, por el siguiente:

“Procedimiento No. 004-2021-COM220-N Préstamo interbibliotecario”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 23 de junio de 2021

Javier Olivera Vega
Gerente General (e)

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: